



No. 008/2025 - Enero 24 de 2025

LA CUOTA EXTRAORDINARIA

¿Te estás preguntando por qué te descontaron una cuota extraordinaria con destino a SINTRAPREVI en el mes de enero?



Este descuento, que le permite al sindicato seguir cumpliendo su labor, en pro del bienestar de todos los trabajadores, está establecido en la Convención Colectiva de Trabajo (parágrafo segundo de la cláusula quinta).

Corresponde al sesenta por ciento (60%) del incremento salarial del 2025 y se aplica una sola vez al año así: 20% en enero, 20% en febrero y 20% en marzo.



De acuerdo al cargo ocupado, este es el aporte que realizas:

CARGO	INCREMENTO SALARIAL	CUOTA EXTRAORDINARIA	VALOR DESCUENTO MES
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	321.460	192.876	64.292
TECNICO	249.795	149.877	49.959
CONDUCTOR	258.575	155.145	51.715
TECNICO II	342.435	205.461	68.487
SECRETARIA VICEPRESIDENCIA	440.450	264.270	88.090
PROFESIONAL	475.685	285.411	95.137
COORDINADOR	507.551	304.531	101.510
ESPECIALISTA	601.359	360.816	120.272
SECRETARIA DE PRESIDENCIA	622.434	373.460	124.487
PROFESIONAL III	749.351	449.610	149.870



www.sintraprevi.org



info@sintraprevi.org



Sintraprevi



Sintraprevi Industria



3058750887